

EXP – UNC: 006696/2019

VISTO:

la necesidad de efectuar la contratación de un proveedor para que realice los apuntes del programa FEIP (Fondo Estudiantil para la Inclusión y la Permanencia) creado por resolución del H. Consejo Directivo N° 581/10; y

CONSIDERANDO:

que el monto estimado para la realización de los apuntes es de pesos un millón (\$1.000.000);

que la RR-2018-254-E-UNC-REC ha establecido el nuevo valor para el módulo;

que conforme las disposiciones del art. 25, inc. d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 para dicho monto corresponde llamar una Contratación Directa;

que el trámite se encuadra en las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto n° 1030/2016, del Decreto n° 1023/01 y de la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/13;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR el llamado de una Contratación Directa para la selección de un proveedor para que realice los apuntes del programa FEIP.

ARTICULO 2º. DESIGNAR los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderán en la Contratación Directa a:

Titulares

- Cr. Oscar Donati
- Cr. Esteban Salguero
- Cr. Sergio Gutierrez;

Suplentes

- Cra. Eliana Carpio
- Cr. Ricardo Quinteros
- Cra. María Romina Pereyra.

ARTICULO 3º. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 MAR 2019
RESOLUCION N°: 0108
e.s.

Mariana Muino
Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Juan Pablo Abratte
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.